



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 446 -2016

Ingreso N° 0300216 de fecha 05.02.2016.

ORD. N°

0859

ANT.: Presentación del Sr. Guillermo Reyes Ramírez, Arquitecto, de fecha enero 2016, ingresada el día 05.02.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Art. 60° L. G. U. y C. Informa inmueble ubicado en Calle Santa Margarita N° 1577.

SANTIAGO,

15 FEB 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Sr. Guillermo Reyes R., solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención del inmueble ubicado en Calle Santa Margarita N° 1577, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D – Zona de Conservación Histórica D7 – San Vicente – San Eugenio, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble, por lo que se consulta la demolición de un recinto interior y construcción de uno nuevo, debido a su deterioro, la restauración de la construcción principal que da hacia Calle Santa Margarita, y la instalación de nuevo sistema eléctrico y red de agua potable, sin intervención de fachadas, obras que se ejecutarán conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la demolición propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

M

RFC/orm.

Incluye: 1 Carpeta con todos los antecedentes originales ingresados; planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Guillermo Reyes Ramírez – Arquitecto

Correos electrónicos: greyes_arq@hotmail.com - greyesarq@gmail.com

Celular: 999 978 237

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.